

San Carlos de Bariloche, 27 de agosto de 2026

---**Y VISTOS:** los autos caratulados INFANTE, ALFREDO JOSE C/ SANTIPOLIO, ESTEBAN S/ CONCILIACION PREJUDICIALBA-00813-L-2026

---**CONSIDERANDO:** Que las partes han arribado a un acuerdo conciliatorio según surge del archivo y de la documentación acompañada.-

---Que la referida transacción ha sido libremente pactada, con la garantía del debido proceso, contando las partes con asesoramiento letrado tendiente a una justa composición del litigio de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 de la L.C.T., 18 de la Ley 5.631, 144, 279 y 280 del C.P.C.C. y 832 y 838 del C.C.-

---Que sin perjuicio de la clausula cuarta último párrafo del acuerdo acompañado, corresponde regular los honorarios del Dr. Traverso Gueydan De Rousssel Juan Francisco en la suma equivalente a 10 (diez) JUS, de conformidad al mínimo establecido por el art. 9 de la Ley 2212.

---Por todo lo expuesto, la Cámara Primera del Trabajo de la IIIª Circunscripción Judicial, **RESUELVE:**

---**I) HOMOLOGAR** en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros el acuerdo celebrado entre las partes.-

---**II) TENER PRESENTE** los honorarios de la Dra. Marta Hazuda por la parte actora, en la suma de \$ 2.000.000 (pesos dos millones), y **REGULAR** los honorarios el Dr. Traverso Gueydan De Rousssel Juan Francisco, por la parte demandada, en la suma equivalente a 10 (diez) jus, conforme arts. 6,7,8,9 y ccdtes. de la ley de aranceles.- Todo ello, con más el IVA correspondiente a la/s-el/los letrada/s- os/ responsables inscriptos en dicho tributo, debiendo acreditar en tal caso su condición con la constancia pertinente.-

---**III) INTIMAR** a los letrados intervinientes para que en el plazo de 5 (cinco) días acrediten el pago correspondiente a los aportes de Caja Forense (conf. Ley 869).-

---**IV) PRACTÍQUESE** por OTIL liquidación correspondiente a impuestos y contribuciones de ley (Formulario F-008) para dar cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 39 y 40 de la ley 5335, el art. 71 y ss. del Código Fiscal, la acordada 10/03 del STJ, arts. 17, 23 y 24 Ley 2716, modificada por Ley 4926, y la Acordada N° 18/14 del S.T.J.

---**V) Notificación** conf. art.25 Ley 5.631.- Registración y protocolización automática en el sistema. Se incorpora como interviniente a la Representante de la Caja Forense

para cumplir con la notificación de la presente.-

np/jc

LAGOMARSINO DE LEON, JUAN ALBERTO